

Lunes, 7 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar de Plasencia

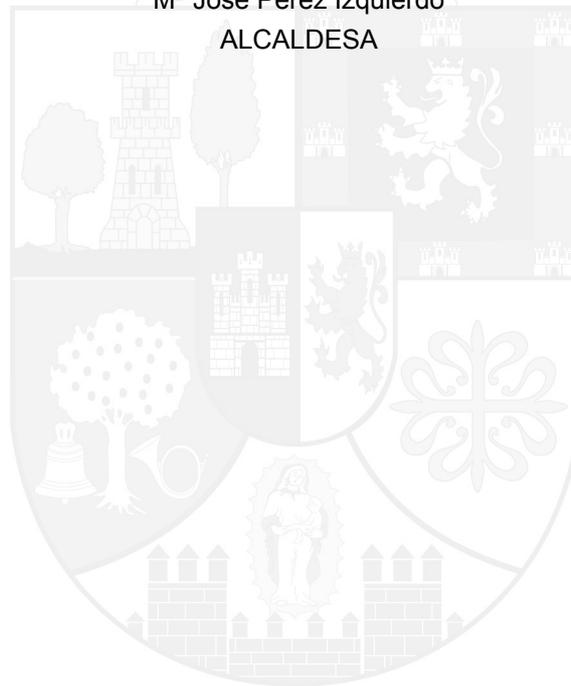
ANUNCIO. Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de dos licencias de autotaxi.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE VILLAR DE PLASENCIA (CÁCERES).

Villar de Plasencia, 4 de junio de 2021

M^a José Pérez Izquierdo

ALCALDESA



Lunes, 7 de junio de 2021

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI EN EL MUNICIPIO DE VILLAR DE PLASENCIA (CÁCERES)

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de DOS licencias de AUTO-TAXI para el municipio de Plasencia, de conformidad con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

Con el fin de asegurar el acceso público a la información relativa a la actividad que se pretende adjudicar se realizará la correspondiente información pública a través del perfil de contratante disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villar.de.plasencia.sedelectronica.es>.

En lo no previsto en este Pliego será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CLAUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación. Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, contemplados en el presente Pliego.

CLAUSULA TERCERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

1. Condiciones generales:
 - Ser mayor de 18 años y no exceder de aquellos que exija el código de circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
 - Ser nacional de un país de la unión europea o contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.
 - Estar en posesión del permiso de conducción de la clase y con las condiciones que exija la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte público de viajeros, objeto de la presente licitación
 - No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que lo imposibilite o dificulte para el normal ejercicio de la profesión.
 - Acreditar la titularidad, o el compromiso de aportarla, del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
 - Acreditar tener cubierta o el compromiso de tenerla, la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente (cobertura mínima 300.000,00€).
 - Carecer de antecedentes penales.
 - No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Poseer autorización, o el compromiso de obtenerla, de transporte interurbano de viajeros en automóviles turismo.



Cód. Validador: AZCCSPK3KSNXV7MMLTTF7FKM1 Verificación: <https://villar.de.plasencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 1 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato manifestación o documento que se acompañe en la presente licitación o incorpore a la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho de la licencia que se puede otorgar desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que diera lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN. Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Villar de Plasencia en horario de atención al público, de 9.00 a 14.00 horas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (villar.de.plasencia@mancomunidadsierrasanpedro.com) o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida. La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de autotaxi en el Municipio de Villar de Plasencia».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A». DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario o DNI en el caso de ser una persona física.
- b) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- c) Compromiso de aportar un vehículo, que pueda cumplir las características de la licencia objeto de licitación
- d) Certificado Médico Oficial suscrito por facultativo colegiado de no padecer el solicitante o conductor asalariado de enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo.



Cód. Validador: AZCC5XP3K5ZKXV7M4L7TF7FM1 Verificador: https://villar.de.plasencia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público.es | Página 2 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

e) Copia compulsada del permiso de conducción de la clase y con las condiciones que exija la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte público de viajeros objeto de esta licitación

. f) Documentación acreditativa de la marca y modelo del vehículo con el que se desarrollará la actividad.

g) Declaraciones responsables

- Anexo II - :

1.- Manifestación de no estar incurso en una prohibición para contratar.

2.- Manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3.- Manifestación del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

h) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

i) Certificado de antecedentes penales.

j) Copia de la autorización, o el compromiso de obtenerla, de transporte interurbano de viajeros en automóviles turismo.

k) Copia de la póliza o el compromiso de obtenerla, de responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente (cobertura mínima 300.000,00€).

l) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

m) Solicitud de participación.

Anexo I. En el caso de tratarse de una persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos individuales por parte de los trabajadores que prestarán el servicio como conductores.

El cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado g), se acreditarán mediante Declaración Responsable en los términos recogidos en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

SOBRE «B». DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA. Documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática. (Dichos criterios se acreditarán de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente Pliego).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Contendrá la oferta económica en la que se expresará el canon por la adjudicación de la licencia. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora a este pliego en el Anexo III. Dicha oferta económica será vinculante para el licitador.

CLÁUSULA QUINTA. PUBLICIDAD. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de solicitudes recibidas y admitidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica <https://villar.de.plasencia.sedelectronica.es>, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

En el caso de que se presenten alegaciones, el órgano de contratación resolverá lo que proceda, notificando lo acordado a los interesados, y adjudicará la licencia.



Cód. Validador: AZCCSPK3KSNXQV7MMLTTFPM1 Verificador: <https://villar.de.plasencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público.es | Página 3 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

CLÁUSULA SEXTA. PAGO DEL CANON. El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento que sea efectuado por el órgano de contratación al licitador que hubiera realizado la propuesta económicamente más ventajosa, El adjudicatario podrá realizar un pago único o solicitar un fraccionamiento del pago en varios plazos, de conformidad con el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuyo caso dicha solicitud habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CANON Y DISPONIBILIDAD. El canon correspondiente al otorgamiento de la licencia de AUTO-TAXI del Ayuntamiento de Villar de Plasencia se establece en el precio mínimo de salida de 100,00 €.

La disponibilidad horaria se establece en la necesidad de prestación del servicio 24 horas incluso mediante el establecimiento de teléfono de contacto.

CLÁUSULA OCTAVA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

La puntuación máxima de la Licitación se establece en 60, puntos, distribuidos:

A. Canon: Por canon compensatorio ofertado, con precio de salida de 100 € valorándose 2 punto por cada 100,00 € más ofertados, hasta un máximo de 10,00 puntos.

B. Criterios cuantificables automáticamente. Se atenderá a los siguientes criterios:

--- Ser vecino del Municipio, 3 puntos, incrementándose en 2 puntos más por cada mes de antigüedad, hasta un máximo de 10 puntos en total por este criterio. Se acreditará mediante certificado de empadronamiento.

--- Ofrecimiento de vehículo adaptado y/o adaptación para su utilización por personas con movilidad reducida, personas mayores o con algún tipo de minusvalías y sillas de ruedas: 10 puntos. Deberá acreditarse mediante la documentación técnica del vehículo.

--- Ofrecimiento de vehículo de siete plazas. Deberá acreditarse mediante la documentación técnica del vehículo. 10 puntos

--- Por Antigüedad del Vehículo a estrenar o con una antigüedad máxima de un año desde la fecha de la primera matriculación: 10 puntos. Deberá acreditarse mediante la documentación técnica del vehículo.

--- Experiencia: Por ser conductores, autónomo o asalariado de los titulares de licencias de autotaxi que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social y certificado expedido por el Ayuntamiento que otorgó la licencia, debiendo constar de manera fehaciente de la combinación de estos documentos la fecha de inicio, fecha de finalización y actividad por la cual se cotizó en cada período, hasta 3 años 2 puntos, entre 3-5 años 5 puntos, Entre 5-10 años, 7 puntos, más de 10 años 10 puntos

CLÁUSULA NOVENA. GASTOS El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan hasta un importe máximo 300,00€.

CLÁUSULA DÉCIMA. MESA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, Actuará como Secretario un empleado público de la Corporación.



Cód. Validador: AZCCSP-KS2KXQV7MKLT7TFM1 Verificador: <https://villardeplasencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público.es | Página 4 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. APERTURA DE PROPOSICIONES. La Mesa de contratación se constituirá mediante Resolución de Alcaldía en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villar de Plasencia sito en la Plaza de España, número 1, antes del plazo de un mes al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en fecha y hora que será debidamente comunicada mediante publicación en el Tablón Municipal de Edictos y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Villar de Plasencia.

La Mesa procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Si la documentación está completa, ese mismo día se procederá a la apertura del Sobre «B».

A la vista de la proposición económica, y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, entendiéndose por esta la de mayor puntuación

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. El órgano requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, justificante de pago del canon ofertado, documentación acreditativa del vehículo al que haya de adscribir la licencia, y seguro de responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte y tener el seguro obligatorio de viajeros. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA. Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. La adjudicación, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA. DURACIÓN DE LA LICENCIA. El/la adjudicatario/a de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes desde la adjudicación, además de ingresar el correspondiente canon. Y está obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de noventa días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia. Asimismo, el vehículo adscrito al Servicio deberá cumplir los requisitos exigidos en los artículos 3º y 9º del Real



Cód. Validador: AZCCSPXKSNXQV7MKLTF7FKM | Verificador: <https://villardepasencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eS@rbico Gestiona | Página 3 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. En lo no previsto en el presente Pliego, para el proceso selectivo y el régimen de ejercicio de la licencia será de aplicación con carácter general, el Real Decreto 763/1979, 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES. Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.



Cód. Validador: AZCC3XP3KSNXQV7MKLT7TFK1 | Verificación: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público. Gestiona | Página 0 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

ANEXO I.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. «D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

EXPONE: Que enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto y concurrencia competitiva de una licencia de autotaxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____ de fecha _____ de 2020, desea tomar parte en la misma.

Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones regulador del citado procedimiento. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 3ª del pliego de condiciones administrativas que rigen la licitación, por ser persona natural que reúne las condiciones de la cláusula 3ª del pliego que rige la presente adjudicación, aportando para ello la siguiente documentación original, o copia compulsada:

- SOBRE A.
- SOBRE B.

Que asume el compromiso de utilizar para el servicio el vehículo: marca _____ modelo _____, que cumple con las condiciones previstas en el pliego.

Por todo ello, SOLICITA Sea admitido en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de la licencia de auto-taxi para el servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor del municipio de Villar de Plasencia.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio del Régimen Electoral General.

En _____, a _____ de _____ de 2020 Firma del licitador,



Cód. Validador: AZCC3XP3KSNXQV7MMLTTF7FKM | Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 7 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

ANEXO II.

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, con teléfono _____ con correo electrónico: _____ en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- 3.- Que cumple con las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».



Cód. Validador: AZCCSPK3S2XQV7MKLT77FKM1 Verificación: <https://sede.plataforma.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público.Gestiona | Página 9 de 9



Lunes, 7 de junio de 2021

ANEXO III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, con teléfono _____ con correo electrónico: _____ en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

Enterado del expediente para la contratación del servicio de LICENCIA DE AUTO-TAXI por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____, de fecha ____ de _____ de 2020, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato mediante el pago del canon compensatorio por el importe de _____ EUROS/ _____ € (letra y número) (mínimo 100€).

Así mismo, y a efectos de valoración como criterios cuantificables automáticamente, la oferta que presento y a la que quedo vinculado en caso de ser adjudicatario es:

CRITERIO	ESPECIFICACION CONCRETA	DOCUMENTA APORTADA
VECINDAD	EXPRESAR MUNICIPIO: _____	CERTIFICADO EMPA
ADAPTACIÓN	TIPO	DOCUM VEHICULO
CAPACIDAD EN PLAZAS	Nº DE PLAZAS:	"
ANTIGÜEDAD VEHICULO	FECHA MATRICULACIÓN	"
EXPERIENCIA	PERIODOS	CERTIFICACIONES

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».



Cód. Validador: AZCCSPK3KSNXQV7MMLTTF7FKM | Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Gestiona | Página 9 de 9

